

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 245428

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2016

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 42, 43, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, en el artículo 4 del D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 4, inciso 2º del D.S. 296 de 1995, en relación al artículo 42/43 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Juan Martin MERLO LECARO de nacionalidad ECUATORIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Noviembre de 2016 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1715755391, para realizar actividades remuneradas por el plazo de tres días, válido desde el 04/11/2016 hasta 07/11/2016

Contratado por: "WEISE Y ASOCIADOS LTDA" O "LA OREJA LTDA."

Como: Gratuito

2.- DECLÁRASE que la presente autorización está exenta del pago de derechos.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Mónica Luisa Peña Mege
13506967-1
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 1fZyM6Gk51+SP/5c/e5DTw==

vgm

ID DOC : 14824727

Nº Int.: 7002982 [676] 04/11/2016

Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE